

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre } San José, domingo 23 de octubre de 1898 } Número 97

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO  
OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 23—Santos Pedro Pascual, obispo y mártir; Juan Capistrano, confesor; Servando y Germán, hermanos mártires.  
Lunes 24—SAN RAFAEL ARCÁNGEL, Patrón de Atenas; san Martirián, obispo y mártir.

CONTENIDO  
SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Circulares a los Cuerpos Diplomático y Consular.

CARTERA DE JUSTICIA.—Oficio al Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

CARTERA DE CULTO.—Oficio al señor Obispo.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Oficios.—Circulares.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Informe del Gobernador de la comarca de Limón.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 7

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

Que la Nación debe a la memoria del señor ex-Presidente de la República Licenciado

don Aniceto Esquivel, fallecido en la mañana del día de hoy, especiales manifestaciones de duelo en reconocimiento de los altos servicios que prestó al País y como homenaje a sus preclaras virtudes,

DECRETA:

Artículo 1º—Decláranse actos oficiales los de su funeral y entierro, a los cuales concurrirán el Presidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y todos los Jefes de oficinas administrativas de esta capital.

Artº 2º—Invítase para que concurren a dichos actos a los miembros de los Supremos Poderes Legislativo y Judicial, a los señores Designados a la Presidencia de la República, al señor Obispo de la Diócesis, a los Cuerpos Diplomático y Consular acreditados en la nación, a los miembros de la Facultad de Medicina y del Colegio de Abogados, al Alto Clero y a los señores ex-Presidentes Licenciados don José J. Rodríguez y don Bernardo Soto.

Artº 3º—Tribútense a su memoria los honores militares de General de División.

Artº 4º A partir de la fecha de este decreto, y por el espacio de tres días, permanecerá izado y enlutado el pabellón nacional en todos los edificios públicos.

Artº 5º—Quedan encargados los Secretarios de Estado en los despachos de Gobernación y de Guerra, de la ejecución del presente decreto, así como de disponer todo lo conducente a la mayor solemnidad de las ceremonias del funeral y entierro.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMÁTICO

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898

Excelentísimo señor:

Como un acto de justicia a los méritos del ex-Presidente de la República Licenciado don Aniceto Esquivel, cuya sentida muerte acaeció el día de hoy, el Gobierno ha dispuesto que sean actos oficiales el funeral y entierro de tan

distinguido ciudadano; y que se invite para ellos, a nombre del Gobierno, a los Cuerpos Diplomático y Consular acreditados en la República.

En cumplimiento de lo dispuesto, tengo la honra de invitar a V. E. y al señor Secretario de la Legación para que se dignen concurrir a tales ceremonias, que darán principio mañana a las 10½ a. m., en la Iglesia Catedral.

El pabellón nacional permanecerá izado a media asta, durante tres días, a contar de hoy.

Soy de V. E. con la más distinguida consideración, atento servidor,

P. PÉREZ ZELEDÓN

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CIRCULAR AL CUERPO CONSULAR

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898.

Señor:

Como un acto de justicia a los méritos del ex-Presidente de la República Licenciado don Aniceto Esquivel, cuya sentida muerte acaeció el día de hoy, el Gobierno ha dispuesto que sean actos oficiales el funeral y entierro de tan distinguido ciudadano; y que se invite para ellos, a nombre del Gobierno, a los Cuerpos Diplomático y Consular acreditados en la República.

En cumplimiento de lo dispuesto, tengo la honra de invitar a V. para que se dignen concurrir a tales ceremonias, que darán principio mañana a las 10½ a. m., en la Iglesia Catedral.

El pabellón nacional permanecerá izado a media asta durante tres días, a partir de hoy.

Soy con toda consideración atento servidor,

P. PÉREZ ZELEDÓN

Cartera de Justicia

SECRETARÍA DE JUSTICIA

San José, 22 de octubre de 1898

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia

El Poder Ejecutivo, en atención a los dilatados e importantes servicios prestados al país por el ex-Presidente de la República Licenciado don Aniceto Esquivel, cuya sentida muerte acaeció el día de hoy, ha dispuesto que sean actos oficiales el funeral y entierro de tan distinguido servidor de la patria.

A nombre del Gobierno, pues, tengo la honra de invitar a V., y por su digno medio a los demás miembros del Supremo Tribunal de Justicia, para que se sirvan concurrir a tales

ceremonias, las cuales darán principio mañana á las 10½ a. m. en la Iglesia Catedral.

Soy de V. con toda consideración atento servidor,

P. PÉREZ ZELEDÓN

Cartera de Culto

SECRETARÍA  
DE  
CULTO

San José, 22 de octubre de 1898.

SEÑOR OBISPO :

A nombre del Gobierno tengo la honra de invitar á V. y al Cabildo Eclesiástico para que se dignen concurrir al funeral y entierro del ex-Presidente de la República Licenciado don Aniceto Esquivel, actos que han sido declarados oficiales en atención á los méritos contraídos por tan distinguido ciudadano en su dilatada vida pública.

Las ceremonias darán principio á las 10½ a. m. en la Iglesia Catedral.

Soy de V. con la más distinguida consideración atento servidor,

P. PÉREZ ZELEDÓN.

Señor Doctor don Bernardo A. Thiel  
Obispo de Costa Rica

P.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y  
FOMENTO

Cartera de Gobernación

CIRCULAR

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, Á LOS SEÑORES DESIGNADOS Á LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y Á LOS SEÑORES EX-PRESIDENTES LICENCIADOS DON JOSÉ J. RODRÍGUEZ Y DON BERNARDO SOTO.

Señor:

Mañana á las 10½ a. m. se celebrarán en la Iglesia Catedral solemnes exequias á la memoria del señor Licenciado don Aniceto Esquivel, ex-Presidente de la República, que falleció hoy.

En nombre del Supremo Gobierno tengo el honor de invitar á V. para esa ceremonia, y al propio tiempo le ruego se sirva acompañar después el cadáver de tan ilustre ciudadano al Cementerio General.

Es de V. con toda consideración atento y seguro servidor,

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARÍA DE ESTADO EN  
EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN

San José, 22 de octubre de 1898.

CIRCULAR

Á LOS SEÑORES SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y DE LA FACULTAD MÉDICA

Secretaría de Estado en el  
despacho de Gobernación

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898.

Señor:

Mañana á las 10½ a. m. se celebrarán en la Iglesia Catedral solemnes exequias á la memoria del señor Licenciado don Aniceto Esqui-

vel, ex-Presidente de la República, que falleció hoy.

En nombre del Supremo Gobierno tengo el honor de invitar á V. y por su digno medio á los demás Miembros de esa distinguida Corporación, para que se sirvan concurrir á esa ceremonia, y al propio tiempo les ruego acompañar después el cadáver de tan ilustre ciudadano al Cementerio General.

Es de V. con toda consideración atento y seguro servidor,

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

CIRCULAR

Á LOS JEFES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CAPITAL

Secretaría de Estado en el  
despacho de Gobernación

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898

Señor:

Mañana á las 10½ a. m. se celebrarán en la Iglesia Catedral solemnes exequias á la memoria del señor Licenciado don Aniceto Esquivel, ex-Presidente de la República, que falleció hoy.

En nombre del Supremo Gobierno tengo el honor de invitar á V. para esa ceremonia, y al propio tiempo le ruego se sirva acompañar después el cadáver de tan ilustre ciudadano al Cementerio General.

Es de V. con toda consideración, atento y seguro servidor,

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

## DOCUMENTOS VARIOS

### Gobernación

Nº 118

Señor Secretario de Estado en el  
despacho de Gobernación y Policía.

San José.

Gobernación de la comarca de Limón, 7 de octubre de 1898.

Tengo el honor de presentar á V. el informe del mes de setiembre próximo pasado.

Me es grato consignar, en primer término, que la salubridad del puerto ha mejorado notablemente. Desde el día domingo 18 del pasado setiembre, en que desgraciadamente ocurrió la muerte de un joven hijo de Mr. Ingalls, no ha aparecido caso alguno de fiebre amarilla, y las calenturas palúdicas que últimamente causaban mucho daño, han disminuído de manera notable.

Estos datos no sólo han sido suministrados por el Médico del Pueblo, sino confirmados por el Médico del Ferrocarril, Dr. Steggall.

Es opinión general que la salubridad del puerto se debe á la limpieza de solares y excusados, que se ha llevado á cabo, así como la desinfección y aseo de los hoteles, fondas y algunas casas.

### Cañería

Se confirma la esperanza de que el primero del entrante mes esté ya en corriente.

Esta autoridad está dando las disposiciones conducentes para proceder á las instalaciones de tubería en los edificios públicos y casas particulares.

### Comandancia de Policía.

Se ha trasladado el cuartel de la policía militar á los altos de la casa que sirve actualmente de Cárcel Pública; y la oficina del Juzgado Civil y del Crimen y de la Alcaldía que allí estaban, se han colocado ahora en los bajos de la Gobernación, donde se hicieron muy serias reparaciones, que aun cuando han costado bastante dinero, han traído para el Gobierno una positiva economía, pues actualmente nada se paga por alquileres de casa para esas oficinas.

Hubiera deseado poder colocar el Correo en el mismo

local, pero esto no fué posible debido al poco espacio con que contaba.

### Isla de La Uvita.

Actualmente se está colocando allí, en un local construído al efecto, una excelente máquina de fumigación. Como el aparato pesa mucho, ha sido difícil y costosa la traslación: sin embargo, espero que antes del mes de noviembre quedará ya en estado de funcionar.

### Mercado público.

Ultimamente han sido construídas las cuatro aceras que cuadran el edificio.

Como en este puerto no tenemos piedra ni ladrillo, es preciso fabricar aceras con mezcla de cemento y arena, trabajo sumamente costoso y de menor duración.

En este momento se están macadamizando los ocho callejones que conducen al Mercado, de conformidad con un contrato que he hecho con la Compañía de Mejoras de Limón, que se compromete á llevarla á efecto por la suma de un mil pesos.

Tengo la esperanza de poder abrir al público el Mercado á fines del corriente mes.

### Junta de Caridad.

La situación angustiosa en que se encuentra esta asociación, por la absoluta carencia de fondos, hace que el Hospital, que tan oportunos y humanitarios servicios pudiera prestar, no llene aquí en un todo el alto fin á que está destinado.

Fué necesario reponer á dos de los miembros de la Junta que renunciaron.

Debido á los pocos recursos con que cuenta el Hospital, no es posible recibir más que diez enfermos, número sumamente limitado, pues no sólo debe atenderse aquí á los pacientes pobres de solemnidad del puerto, sino que constantemente llegan peones enfermos de todas las fincas de la línea, que no tienen familia ni casa y que se hace necesario recoger, á veces, tendidos en las calles públicas.

Me permito llamar la atención del Gobierno sobre esta necesidad de carácter urgente, suplicando, por el digno medio de V., un auxilio mayor para el Hospital de Caridad.

### Patentes

Esta autoridad ha ordenado á la policía una revisión general de todos los establecimientos que pagan derechos municipales, habiéndose encontrado algunos que tenían hasta un año de vencidas sus patentes. Naturalmente esta medida ha sido beneficiosa para el Tesoro Municipal.

### Muelle de hierro.

Con satisfacción tengo que anunciar al Gobierno que los importantes trabajos del nuevo muelle adelantan mucho; de manera que muy pronto contará este puerto con dos muelles en que fácilmente podrán atracar ocho vapores.

Con toda consideración soy de V. atento servidor,

EDUARDO BÉECHE.

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 20 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Francisco Mayorga Rivas.....	65	1051
Santiago Richmond Gremgly.....	—	1499
Nicolasa Rojas Hernández.....	—	1738
Rosa Calvo Méndez.....	—	1997
Pedro Chacón Ledezma.....	—	2023
Encarnación Espinosa Luna.....	—	2049
Juana Quirós Arce y otra.....	—	2135
José Villalobos Barquero.....	—	2137
Juan Avendaño Solano.....	—	2232

Registro Público.—San José, 22 de octubre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2507

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Tomás Benjamín y Benjamín, jornalero, jamaicano, y Buenaventura Abarca Delgado, de oficios domésticos, costarricense, ambos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Julián Benjamín, dependiente de comercio é Isabel Benjamín, de oficios domésticos, mayores y vecinos de Jamaica; y Jesús Abarca, agricultor, y Gabriela Delgado, de ocupaciones domésticas, los dos fueron mayores, costarricenses y vecinos de Alajuela.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—22 de octubre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

HACIENDA

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres.....	188	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
2—Nueva York.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
3—San Francisco.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
4—Nueva Orleans.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
5—París.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
6—España.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
7—Italia.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
8—Alemania.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
9—Bélgica.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
10—Guatemala.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
11—Salvador.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
12—Nicaragua.....	187	198	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191

El Director General de Estadística.—MANL. ARAGÓN  
San José, 22 de octubre de 1898.

SECCION EDITORIAL

Ayer dejó de existir en esta ciudad uno de los más antiguos y respetables servidores de la Patria: el señor Licenciado don Aniceto Esquivel, cuya memoria venerable disipa las oscuridades de la tumba, en que hoy entra con la serenidad majestuosa de los buenos.

Altos y honrosos puestos ocupó el señor Licenciado Esquivel, en el trascurso de su larga vida pública, en los tres departamentos fundamentales del Estado, y justo es decir que á ellos fué llevado siempre en fuerza de las virtudes cívicas que eran distintivo suyo y de las cuales se prometían todos bien inspiradas gestiones en provecho de la Nación.

Magistrado de Justicia, Secretario de Gobierno, Diputado al Congreso, el cual presidió durante largo período, y Presidente de la República, por último, en todas esas elevadas posiciones supo el señor Licenciado Esquivel dar muestra de una superioridad que desde luego lo puso en línea con los hijos más preclaros de la República, como que sus esfuerzos todos tenían por fin inmediato y único el progreso y el bien de la Patria, al paso que todos sus actos llevaban el sello de una sinceridad que, patentizando la nobleza de sus sentimientos, ponían de relieve la pureza de sus intenciones.

Estas eximias virtudes y los importantes y dilatados servicios que ha prestado al país, hacen del señor Licenciado Esquivel un hijo conspicuo de la Patria. Su muerte, pues, constituye un duelo nacional é impone al Gobierno el deber de interpretar ese sentimiento, tributando al ilustre patricio los últimos honores, ahora que desaparece del mundo de los vivos para entrar en el mundo de la historia.

Movido por este sentimiento de justicia, el Gobierno ha dispuesto, en consecuencia, que se tributen solemnes honras fúnebres á la memoria del señor Licenciado Esquivel, que se le hagan á su cadáver los honores militares correspondientes al grado de General de División, y que el pabellón nacional permanezca enarbolado á media asta durante tres días. Este periódico, órgano oficial, enluta también sus columnas en honor del ilustre patricio muerto.

Régimen municipal

TESORERÍA MUNICIPAL DE LIMÓN

Se avisa al público que con fecha 21 del presente mes fué nombrado Tesorero Municipal el señor don Felipe J. Alvarado, quien rindió fianza hipotecaria á satisfacción de esta autoridad.

En lo sucesivo la oficina de la Tesorería estará abierta desde las 7 hasta las 10 a. m., y desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Gobernación de la comarca de Limón, á 27 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Para los efectos consiguientes, se publica el acuerdo dictado por la Municipalidad de este cantón, el 14 del mes próximo pasado, que dice:

“Artículo 2º.—La Municipalidad tiene conocimiento de que las arboledas que están á la orilla de los ríos y nacimientos de fuentes, indispensables para mantener el caudal de las aguas que necesitamos para la vida, se están destruyendo, tanto en las montañas que son del dominio público, como en las propiedades del dominio particular”.

“Atender á remediar este mal es una de las principales obligaciones de este Municipio, no sólo porque el agua es elemento indispensable para las faenas ordinarias de la vida, sino porque la industria y sobre todo la agricultura necesitan imprescindiblemente del agua, hasta para las más triviales operaciones.

Para reparar en lo posible la falta de vigilancia consiguiente y evitar los males que puedan sobrevenir con la carestía de las aguas, la Municipalidad

Acuerda:

- 1.—Recargar al Inspector de Caminos la obligación de vigilar que no se corten árboles á la orilla de los ríos, en el nacimiento de vertientes, ni en ninguna parte en donde haya árboles cerca de aguas naturales;
- 2.—Mandar reponer los árboles, en cualquier parte que sea, que se hayan cortado en contravención con lo dispuesto en el inciso anterior;
- 3.—Prevenir á las autoridades de Policía de este cantón, que presten auxilio al Inspector de Caminos del mismo en el cumplimiento de este acuerdo, y por sí contribuyan á hacerlo cumplir; y
- 4.—Que dichas autoridades y el Inspector mencionado informen mensualmente y de modo detallado del resultado de sus trabajos en el cumplimiento de este mandato, para que se imponga á los contraventores las penas establecidas por el artículo 553 del Código Fiscal.—Publíquese”.

Código Fiscal

“Artículo 549.—Es prohibida, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la explotación de los bosques nacionales”.

“Artículo 550.—Se prohíbe destruir en los bosques nacionales los árboles que estén situados en las pendientes, orillas de las carreteras y demás vías de comunicación, lo mismo que los árboles que puedan explotarse sin necesidad de cortarlos, como el hulero, el liquidámbar, el bálsamo, etc”.

“Artículo 551.—Se prohíbe destruir, tanto en los bosques nacionales como en los particulares, los árboles situados á menos de setenta metros de los manantiales que nazcan en los cerros, ó á menos de cincuenta metros de los que nazcan en terrenos planos”.

“Artículo 552.—Los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos ú otros manantiales, en cuyas vegas se hayan destruido los bosques que les servían de abrigo, están obligados á sembrar árboles en las márgenes de los mismos ríos, arroyos y manantiales en una extensión que no baje de diez metros de distancia de las expresadas aguas en todo el trayecto de su curso, comprendido en la respectiva propiedad”.

“Artículo 553.—Los que infringieren cualquiera de las disposiciones de los tres artículos anteriores, además de la reposición de los árboles destruidos, incurrirán en una multa que no baje de veinticinco pesos ni exceda de cien, según la gravedad de la infracción, siendo la mitad para el denunciante y la otra mitad para el Fisco”.

Gobernación de la provincia de San José,—7 de octubre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

12—7

LISTA DE ANIMALES PRESENTADOS AL FONDO

- Agosto 26 de 1898.—Una vaca negra, marcada, presentada por la Policía.
- Setiembre 6.—Un ternero negro, marcado, presentado por la Policía.
- 6.—Un caballo retinto, viejo, presentado por Casiano Roldán.
- 7.—Una yegua doradilla, pequeña, sin marca, presentada por la Policía.
- 9.—Una ternera sarda, colorada, marcada y presentada por Justo Solano.
- 13.—Una vaca alazana, vieja, emperillada, presentada por la Policía.
- 17.—Una vaquilla negra, marcada, presentada por la Policía.
- 17.—Un novillo alazán, marcado, presentado por la Policía.
- 17.—Un novillo hosco, marcado, presentado por la Policía.
- 21.—Una vaca sarda, colorada, sin marca, presentada por Juan Delgado.

Las personas que se crean con derecho, se presentarán en esta Agencia á legalizarlos en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Cartago, 14 de octubre de 1898.

P. JAUBERT

ANUNCIOS

RECTIFICACION

Por equivocación se puso en la lista que se publicó el 16 del corriente el premio de veinte pesos al número cuatro mil quinientos cuarenta y uno **4,541**, no debiendo ser sino con cincuenta pesos \$ 50-00.

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

REMATE

A las doce del once de noviembre próximo, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuya base será el precio que los artículos tengan en plaza con rebaja del veinticinco por ciento, conforme orden superior.

Marca	S	M	C	Nº	Q	Artículo
—	—	—	—	37743	7	F. Alfombras
—	—	—	—	35	1	C. Cintas
—	Z	—	—	879	2	C. Monturas
—	C	G	S	—	—	—
—	—	—	—	10	1	C. Cepillos
—	—	—	—	11	1	C. Hebillas
—	—	—	—	35	1	C. Alfileres
—	J	Y	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	1 C. Útiles escritorio
—	W	S	—	—	—	—
—	—	—	—	100	1	B. Oxido zinc
—	J	C	M	—	—	—
—	—	—	—	—	43	Ctes. Clavos
—	—	—	—	100.9/10	2	Ctes. Clavos
—	J	C	M	—	—	—
—	—	—	—	100.17	8	B. Hoja de zinc
—	—	—	—	274	3	C. Molduras
—	—	—	—	130	1	C. Tejidos
—	J	Y	—	—	—	—
—	—	—	—	31	1	At. Salchichón
—	—	—	—	9	1	C. Tela alambre
—	J	C	M	—	—	—
—	—	—	—	32	1	C. Navajas bolsa
—	J	Y	—	—	—	—
—	—	—	—	1	1	C. Peines
—	F	J	S	C	—	—

Inspección General de Aduanas.—San José, 17 de octubre de 1898.

F. VILLAFRANCA  
A. SALAZAR U.

AVISO

Se recuerda á los exportadores de café que la exención de derechos para la exportación de las clases terceras y demás calidades inferiores, termina el día 31 del presente mes, según decreto del Ejecutivo, nº 2 de 29 de julio último.

Oficina de Calificación Oficial.—San José, 13 de octubre de 1898.

AVISO

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Para evitar en lo sucesivo el despacho de fórmulas de médicos no incorporados en esta Facultad, la Junta de Gobierno acordó que todas las boticas deberán tener una lista de todos los facultativos autorizados en esta República, y que todas las fórmulas de médicos no incorporados, deberán estar revisadas por un miembro de esta Corporación.

San José, 19 de octubre de 1898.

El Secretario,  
F. J. RUCAVADO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de octubre de 1898

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	6 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	7 y 10 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	5 p. m.
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	2 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 p. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	Lunes, miércoles y viernes	"	Lunes, miércoles y viernes	"
Talamanca	"	"	Lunes	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
San Sebastián	"	"	"	"
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guatilit	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	5 p. m.
Barba	"	"	"	"
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	24, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
Europa (vía N. York)	Domingos	"	Lunes	2 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Domingos	7 p. m.	Lunes	2 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	20 y 25	3 p. m.	9	9 a. m.
Salvador	20 y 25	"	9	9
Honduras	25	"	9	9
Nicaragua	20 y 25	"	9	9
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9
Londres (paq. Post)	14	7	14	2 p. m.
Alemania	12 y 27	7	13, 29	2
Francia	11	7	14	2
Italia	26	7	27	2

Dirección General de Correos, 30 de setiembre de 1898.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.